



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RESEÑA HISTÓRICA

Código:
REG-DA-01

Versión: 01

Fecha: 07/07/2020

Página 1 de 32

RESEÑA HISTÓRICA

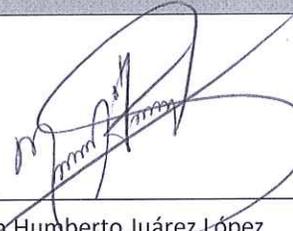
 <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 2 de 32

AUTORIZÓ:


 Oscar Rolando Castro
 Ministro de Trabajo y Previsión Social



VISTO BUENO:

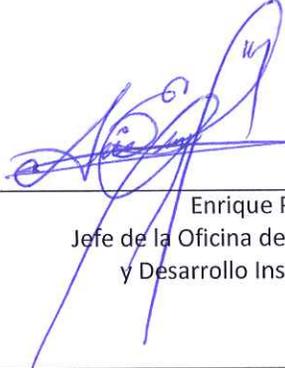

 Marvín Humberto Juárez López
 Director Ejecutivo.



REVISÓ:


 Julio Alberto Palacios Castellanos
 Director Administrativo




 Enrique Paz
 Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional





ELABORÓ

COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL
(CID)

Unidad Organizativa

Nombre

Firma

Unidad de Gestión Documental y Archivo

Bangie Nineth Hércules

Unidad Financiera Institucional

Raquel de Paredes

Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo

Xiomara Vega

Dirección General de Trabajo

Hugo Castro

Dirección General de Trabajo

Guisella de Rivera

Departamento de Recursos Humanos

Ángel Sánchez

Dirección Administrativa

Carlos Coto

Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional

Ana Bonilla de Loucel

Oficina de Asesoría Jurídica

Luis López

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
			Versión: 01
		RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
			Página 4 de 32

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	6
MARCO LEGAL	6
RESEÑA HISTORICA MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6
Antecedentes Institucionales	6
PUBLICACIONES HISTÓRICAS RELEVANTES DEL MTPS	10
FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MTPS	11
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	13
SEDES Y UBICACIÓN DE OFICINAS	13
Antecedente Histórico desde 1980	13
CENTROS DE RECREACIÓN A TRABAJADORES	15
ANTECEDENTE HISTÓRICO DESDE 1980	21
ARCHIVOS INSTITUCIONALES	21
CREACIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	22
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	22
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	22
DIRECCIÓN EJECUTIVA	23
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	24
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO	24
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE TITULARES 1946-A LA FECHA	25

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01
			Fecha: 07/07/2020
			Página 5 de 32

INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), lineamiento 3, el cual señala que los entes obligados deben crear un comité para realizar la identificación documental de la Institución, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), crea el Comité de Identificación Documental, con el objetivo de elaborar instrumentos para la identificación documental de la Institución.

La Identificación Institucional es una de las fases intelectuales del tratamiento archivístico que consiste en la investigación del sujeto productor y de los tipos documentales en que se sustenta la estructura de todo el acervo documental que produce y maneja una Institución como reflejo de sus funciones y actividades¹.

Uno de los elementos de la Identificación Institucional a los que hace referencia la LAIP, es la creación de la Reseña Histórica.

La Reseña Histórica, es una narración breve y compendiosa sobre una organización o institución con el objetivo de resumir y describir sus principales características, dando prioridad a la evolución administrativa, cambios y rupturas en las funciones, forma de gobierno y otras que afectaron su desarrollo e inciden en los documentos que se conservan, que desaparecieron o dejaron de producirse².

El presente documento da a conocer la procedencia del fondo documental acumulado, los cambios que el MPTS ha tenido desde su creación, traslados de las instalaciones, los proyectos más importantes que se han ejecutado a través del tiempo y las creaciones y desapariciones de Unidades dentro de este, con el fin de ser una herramienta informativa para la sociedad.

¹ Guía para realizar la Identificación Documental. IAIP. 2016.

² Guía para realizar la Identificación Documental. IAIP. 2016.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 6 de 32

OBJETIVO

Servir como documento histórico informativo, para conocer los orígenes y evolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

MARCO LEGAL

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Lineamientos Archivísticos N° 3 Artículo 1 y 2

RESEÑA HISTORICA MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Antecedentes Institucionales

1. Por Decreto Legislativo del 11 de mayo de 1911, fue emitida la Ley de Accidentes de Trabajo, confiándose la función de vigilar su cumplimiento a los Alcaldes Municipales y a los Juzgados de Paz.
2. El 02 de marzo de 1927, se introdujo Reformas al Reglamento Interno del Poder Ejecutivo, creando, el Despacho de Trabajo, adscrita al entonces Ministerio de Gobernación.
El dos de marzo de 1927, se reformó el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo (ahora Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo - RIOE), y se creó el «Despacho de Trabajo», adscrito al Ministerio de Gobernación. Según dicho Reglamento, el recién creado Despacho de Trabajo tenía las siguientes funciones: regular las relaciones y derechos de los patronos y trabajadores, el trabajo de la mujer y el niño, accidentes de trabajo, enfermedades del trabajador, jornada de trabajo, descanso obligatorio, organizaciones patronales, organizaciones obrero-gremiales, paros, huelgas, cooperativas obreras, seguro contra accidentes y enfermedades del trabajador.

Avanzando en el tiempo, se tiene que según Decreto Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1927, se establecieron Juntas de Conciliación que operaban en cada una de las catorce cabeceras departamentales. Las referidas Juntas de Conciliación tenían una estructura organizativa que comprendía: cuatro miembros propietarios y dos suplentes, vecinos del departamento respectivo y un Abogado que al igual que sus miembros ejercía sus funciones ad-honorem.

Entre las funciones principales se cuentan: la obligación de vigilar que en los diferentes centros de trabajo se cumplieran las leyes de trabajo; además, tenía facultades encaminadas a exigir información de datos que consideraran importantes a los patronos o representantes legales de los mismos. En síntesis tenían como función principal, la obligación de garantizar que en cada uno de los casos contemplados en las leyes de trabajo vigentes, los sujetos de trabajo fueran capaces

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
RESEÑA HISTORICA		Fecha: 07/07/2020
		Página 7 de 32

de conciliar sus intereses; facilitando asesoría o representación a los trabajadores, en todo lo que se considerara conveniente, procurando encausar sus gestiones de modo que los derechos establecidos a favor de los trabajadores y aprendices fueran efectivos.

3. En 1934, se organizó la Secretaría de Estado que atendería el Despacho de Trabajo, adjunta siempre al Ministerio de Gobernación; según la Ley de Presupuesto de ese año su estructura organizativa comprendía: un auxiliar del oficial mayor, un inspector general de trabajo y un jefe del departamento de conciliación; por otra lado, las juntas de conciliación mantuvieron la misma estructura organizativa, con la modificación que se asignó sueldo a los miembros que la integraban y a los Abogados que brindaban sus servicios ad-honorem.
4. Por Decreto N ° 282 del 22 de diciembre de 1945, fue creado un Ministerio de Estado y su correspondiente Subsecretaría denominado "Ministerio de Trabajo, Industria, Comercio y Agricultura".
5. Mediante Decreto Legislativo número 321, de fecha 12 de enero de 1946, publicado en el Diario Oficial del día 15 del mismo mes y año, fue creado el Departamento Nacional del Trabajo, señalándose como funciones: a) Preparar la Legislación de Trabajo, recogiendo, coordinando y estudiando todos los datos relativos a las relaciones entre capital y trabajo; b) Organizar la «Inspección» y vigilancia de fábricas, talleres y centros industriales y agrícolas; y, c) Conocer de las disputas entre el capital y el trabajo pendientes, y de las que en lo sucesivo surgieren.

El Departamento de Trabajo estaba a cargo de un director, nombrado por el Órgano Ejecutivo y su estructura organizativa comprendía tres secciones: a) de legislación, b) de estadística, y c) de inspección y vigilancia. Este decreto contenía una disposición que facultaba a los inspectores departamentales de trabajo a inspeccionar los establecimientos comerciales e industriales con la finalidad de obtener de los sujetos de la relación laboral la información relativa a jornadas de trabajo, salarios, condiciones de trabajo, sanitarias y de alimentación, consignando los resultados de las mismas en actas que constituían veracidad de los hechos, salvo prueba en contrario.

El Departamento Nacional del Trabajo, tenía como funciones promover la libertad sindical, así como también el de hacer crecer una cultura más humana de derechos para la clase trabajadora.

El Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, se creó como la oficina encargada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) de registrar a las organizaciones sociales y sindicales; y también de resolver, asesorar, verificar, vigilar y fiscalizar a éstas, con el fin de promover el fortalecimiento de las referidas organizaciones.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 8 de 32

Siendo así que el 24 de septiembre de 1950 se constituyó el primer Sindicato Privado: Sindicato Gremial de Trabajadores de Artes Gráficas de El Salvador (STAG).

El 10 de marzo de 1963 se constituyó la primera Federación de Sindicatos Textiles, Similares y Conexos y de Otras Actividades (FESINTEXSICA).

El 18 de julio de 1964 se constituyó la primera Confederación General de Sindicatos (CGS).

El 03 de marzo de 2009 se constituyó el primer Sindicato Público Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (SITRAMITPS).

El 04 de noviembre de 2012 se constituyó la primera Confederación de Unidad de Trabajadores y Trabajadoras de El Salvador (CONFUERSA) y el 29 de septiembre de 2014 se constituyó el Sindicato de Mujeres Trabajadoras del Hogar Remuneradas Salvadoreñas (SIMUTHRES).

Dentro de los Registros de Contratos Colectivos con que cuenta el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, el primer Contrato Colectivo que se registró fue el inscrito en el libro Quincuagésimo de registro de contrato colectivo de trabajo, entre el Sindicato de empresa Trabajadores Destilería Salvadoreña, S.A. y la sociedad Destilería Salvadoreña, S.A., suscrita en el año 1978.

6. Por Decreto Legislativo N° 134 del 14 de octubre de 1946 cita en su "Art. 2° Créase tres Ministerios de Estado con las denominaciones respectivas "Ministerio de Trabajo y Previsión Social", Diario Oficial del 22 de octubre de 1946.

La estructura organizativa original del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, comprendía las siguientes dependencias: Secretaría de Estado (compuesta por el Ministro, Sub-secretario, Oficial Mayor y Archivero). El Departamento Nacional del Trabajo (compuesto sólo por un Director) y la Sección de Legislación (compuesta por las Secciones de Estado e Inspección y Vigilancia. De ésta última dependían las Inspectorías Departamentales de Trabajo, con su doble función de órganos de vigilancia y jurisdiccional, de dichas inspectorías se crearon 16 en total, una en cada Departamento y tres en San Salvador.

7. En el año de 1949 se creó la Secretaría del Departamento Nacional del Trabajo. A la Sección de Inspección y Vigilancia del mismo se asignó la plaza de Inspector Personal, cuya función comprendía la obligación de garantizar la preparación de las personas que aspiraban al cargo de Inspector de Trabajo. En el mismo año se reformó la Ley de Creación del Departamento mencionado, suprimiéndose la Sección de Legislación y las Delegaciones e Inspectorías Departamentales de Trabajo se estructuraron como verdaderos Juzgados de Trabajo.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 9 de 32

8. En 1950, mediante Decreto Legislativo número 499, el Departamento Nacional del Trabajo fue reestructurado, disponiendo que dicha dependencia estaría a cargo de un Primero y un Segundo Director, ambos designados por el Órgano Ejecutivo, y estaría compuesto por dos secciones: a) de Estadísticas, y, b) Delegación de Vigilancia; a la vez se establecieron obligaciones a cada uno de los directores de los Departamentos, los dos tenían funciones administrativas y jurisdiccionales, entre las que destacaban vigilar el cumplimiento de las leyes de trabajo, garantizar la presencia de inspectores de trabajo en los diferentes establecimientos comerciales e industriales, elaborar ante-proyectos de leyes y reglamentos en materia de trabajo y previsión social, conocer exclusivamente en los casos de arbitraje obligatorio, en los conflictos colectivos de trabajo y en general ocuparse de todo lo relacionado directa o indirectamente con el bienestar de los trabajadores.
9. En marzo de 1954 el Ministerio por medio de la Oficina Jurídica da a conocer la edición que llamó "Recopilación de Leyes y Reglamentos sobre Trabajo y Seguridad Social" para distribuirlo entre Patronos y Trabajadores, con el propósito de contribuir a que se conocieran los derechos y obligaciones que emanaban de sus relaciones recíprocas.
10. El día 27 de noviembre de 1963, se decreta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el artículo 2 de dicha Ley, establecía la estructura de la Secretaría del Trabajo de la siguiente manera:
 - Oficialía Mayor. En lo administrativo el oficial mayor era el jefe inmediato de todos los empleados de la Secretaría en comento, exceptuando aquellos que laboraban en los departamentos o en organismos de carácter técnico. Constituía una Dependencia directa del Ministerio.
 - Departamento Nacional de Trabajo. Era el encargado de armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores; estaba integrado por las secciones: Relaciones Obrero-Patronales; de Asociaciones Profesionales; de Vigilancia y Fiscalización, de Cooperativas, de Educación Obrera.
 - Departamento de Inspecciones de Trabajo. A cargo de este Departamento estaba la inspección técnica para velar por el cumplimiento del Código de Trabajo. Estaba integrado por las secciones de Inspección de Industria y Comercio e Inspección Agrícola, y se dejaba abierta la posibilidad de crear a futuro las que se considerara necesarias.
 - Departamento Nacional de Previsión Social. Era el encargado de regular las condiciones de seguridad e higiene en las empresas, establecimientos y demás centros de trabajo. Estaba integrado por las secciones de Seguridad y de Higiene industrial.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01 Fecha: 07/07/2020 Página 10 de 32

- Departamento Nacional de Aprendizaje. Estaba integrado por nueve miembros, de los cuales tres representaban el interés público, tres el interés patronal y tres el interés del trabajador; a este Departamento correspondía aplicar normas generales obligatorias sobre aprendizaje. Internamente contaba con las Secciones de Operaciones de Campo, de Mano de Obra, de Mujeres y Menores.

La anterior estructura orgánica estuvo vigente hasta el mes de abril de 1996, año en el que se promulga la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (en adelante LOFSTPS), hoy en día dicha Ley es la encargada de estructurar al Ministerio de Trabajo; en la referida Ley se establecen criterios jerárquicos que permiten, teóricamente, contar con los elementos necesarios para desarrollar una labor eficaz en beneficio de la población salvadoreña, así: Nivel Superior; Órgano de Auditoría y Control, Órganos Consultivos, Órganos de Asesoramiento; Órganos de Línea o Ejecución; y las Oficinas Regionales.

PUBLICACIONES HISTÓRICAS RELEVANTES DEL MTPS

En el período comprendido entre 1956 y 1958, la Oficina de Estadística e Informática del MTPS, elabora el primer "BOLETIN DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO", recopilando información de forma trimestral y semestral para el año 1959.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, elaboraba una serie de publicaciones en las cuales se plasmaba el quehacer de la Institución, así como datos estadísticos de tipo laboral. Por otra parte, en la década de los años 70 se publicaban ejemplares en los cuales se daba a conocer los antecedentes del Ministerio uno de ellos tenía como título "QUE ES; QUE HACE" publicado en 1972 y el otro "NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN, ANTECEDENTES LEGALES, OBJETIVOS, ESTRUCTURAS Y ATRIBUCIONES" que fue publicado el año 1976.

En 1976 el Departamento de Asesoría y Planificación por medio del Servicio de Estadística, publicó la "Encuesta sobre Recursos Humanos del Sector Trabajo y Previsión Social".

En octubre de 1988 empezó a publicar la revista educativa "Despertar Laboral", con la colaboración del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (Ver anexo 1).

Durante el período comprendido entre 1978 hasta 2012, la Oficina de Estadística e Informática del MTPS, elabora de forma anual el "Boletín Estadísticas del Trabajo", sobre el ámbito laboral en todo el País.

A partir del año 2013, se elaboran de forma trimestral, semestral y anual, otro tipo de Boletines, siempre relacionados al quehacer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: REG-DA-01</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>RESEÑA HISTORICA</p>	<p>Fecha: 07/07/2020</p>
		<p>Página 11 de 32</p>

- Encuesta de Establecimientos
- Encuesta de Contratación Colectiva
- Boletín de Juventudes
- Boletín de Género
- Boletín de la Mujer
- Boletín de Trabajo Infantil
- Boletín de Personas con Discapacidad
- Boletín del Día Internacional de las Mujeres
- Boletín del Salario Mínimo

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MTPS

Artículo 4.- Son Fines del Sector (LOFSTPS)

- a. Fomentar las relaciones laborales dentro del marco del tripartismo, coadyuvando con las organizaciones representativas de trabajadores y empleadores, al logro del mejor entendimiento y armonía laborales;
- b. Institucionalizar el diálogo y promover la concertación económica y social entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y trabajadores;
- c. Procurar el mejoramiento del ingreso real de los trabajadores, la calidad de vida y de medio ambiente de trabajo, el bienestar social y recreación de los trabajadores y sus familias;
- d. Promover el empleo y la formación profesional de los recursos humanos, asistir y controlar los flujos migratorios laborales;
- e. Procurar la mejora de la producción y la productividad de las empresas dentro de un marco de justicia y equidad social; y,
- f. Procurar el desarrollo de la legislación social y laboral y el mejoramiento de las instituciones de la administración de trabajo.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: REG-DA-01</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>RESEÑA HISTORICA</p>	<p>Fecha: 07/07/2020</p>
		<p>Página 12 de 32</p>

Artículo 8.- Son funciones específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social: (LOFSTPS)

- a Formular y dirigir la política socio laboral en función del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, en concordancia con otros Ministerios y organismos pertinente;
- b Facilitar la constitución de las organizaciones sindicales;
- c Administrar el sistema de negociación colectiva, facilitando la conciliación, mediación y el arbitraje, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para la solución de los conflictos colectivos de intereses o económicos;
- d Aplicar los procedimientos administrativos de conciliación y promover la mediación y arbitraje, en las reclamaciones individuales o colectivas de trabajo;
- e Administrar los procedimientos de inspección del trabajo con el objeto de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas legales que regulan las relaciones y condiciones de trabajo;
- f Velar porque se fijen y reajusten los salarios mínimos en forma periódica, con la participación de las organizaciones representativas de trabajadores y empleadores, y de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo;
- g Promover la Política Nacional de Empleo y de Migraciones Laborales;
- h Formular, ejecutar y supervisar la política relativa a asuntos internacionales del trabajo
- i Realizar estudios e investigaciones de la realidad socio laboral que coadyuve a la formulación de las políticas más convenientes para el sector, así como organizar la informática, documentación y estadísticas en materia laboral;
- j Ilustrar a empleadores y trabajadores en el mejor cumplimiento de las normas laborales;
- k Vigilar y coordinar con otros sectores, el desarrollo y cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene ocupacionales y medio ambiente de trabajo;
- l Formular y evaluar las políticas de prevención y bienestar social, y de recreación de los trabajadores;
- m Contribuir al diseño y evaluación de las políticas de formación profesional, seguridad social y desarrollo cooperativo, con las instituciones autónomas correspondientes;
- n Diseñar y ejecutar programas tendientes a capacitar a trabajadores y empleadores en el conocimiento de sus derechos y deberes.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 13 de 32

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social es uno de los más bajos en cuanto a Instituciones del Estado se refiere; lo cual ha limitado el cumplir con el mandato constitucional de la Cartera de Estado en materia laboral.

A lo largo de su historia el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha experimentado una serie de cambios en lo que corresponde a las atribuciones legales que se emanan, y que permiten evolucionar en la aplicación del rol de los servicios, adaptándose a las nuevas necesidades y demandas de la población.

Es así que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tiene un rol importante en la recreación, la intermediación laboral, así como la vigilancia y cumplimiento de leyes labores, además, es rectora en materia de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, ello conlleva a la necesidad de contar con mayores recursos económicos y humanos, para minimizar accidentes y enfermedades originadas por la actividad realizada por los trabajadores en los lugares de trabajo.

Cabe mencionar que el Presupuesto Institucional ha experimentado diferentes cambios en su asignación a lo largo del tiempo; sin embargo, requiere un presupuesto institucional con mayor recurso financiero, lo cual permitiría, crecer en infraestructura y recurso humano, con el objetivo de brindar mayor cobertura en sus servicios, con eficacia y calidad, lo que provocaría un impacto positivo en la actividad productiva del país.

SEDES Y UBICACIÓN DE OFICINAS

Antecedente Histórico desde 1980

En el año de 1980 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, funcionaba en los edificios ubicados sobre la 2° y 4° Avenida Norte, excepto las Oficinas de Empleo, Pagaduría y el Despacho Ministerial ubicadas en la 9° Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II y Edificio de Gobernación, San_Salvador, respectivamente.

Como consecuencia del terremoto del 10 de octubre de 1986, que se suscitó en San Salvador y en vista de los daños estructurales en sus edificaciones, esta Secretaría de Estado, se traslada a las instalaciones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) ubicado en el desvío a San Bartolo, Ilopango.

En vista de la incomodidad por la distancia, transporte y la dificultad de acceso tanto del personal de la Institución como para los usuarios de nuestros servicios, se tomó la decisión de regresar a San Salvador y habilitar el edificio de la 2° Avenida Norte, así como el arrendamiento de algunos edificios

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 14 de 32

que albergarían temporalmente las instalaciones del MTPS: Edificio San Francisco 9ª Calle Oriente, entre la 2ª y 4ª Avenida Norte; Edificio Urrutia Abrego N°1, ubicado sobre la 15 Calle Poniente y un inmueble sobre la Calle Nueva N°2 de la Colonia Escalón; los Despachos Ministeriales funcionaban en la Avenida la Capilla de la Colonia San Benito; mientras que algunas oficinas siguieron funcionando en las instalaciones de INSAFORP, en Ilopango.

En vista que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encontraba disperso en varios lugares y diferentes locales desde 1986, se gestionó ante las instancias correspondientes, para que se nos dotara de un edificio que albergara a todas las oficinas del MTPS a efecto de poder brindar, al usuario de los servicios que brinda el MTPS, una mejor atención. Es así como en el año 1996, la Institución, logra la dotación de un edificio de tres niveles, ubicado sobre el Paseo General Escalón de San Salvador, quedando únicamente fuera de esta edificación las oficinas de la Dirección General de Previsión Social y Consejo Nacional del Salario Mínimo, las cuales permanecieron en Calle Nueva N° 2 de la Colonia Escalón.

La afluencia de usuarios cada vez mayor y el incremento del personal para cubrir la demanda, evidenciaron la necesidad de gestionar la dotación de un nuevo edificio, en vista del hacinamiento del personal y la incomodidad en que se atendía al usuario y es así, que a partir del 2007 a la fecha las oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, funcionan en la 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 2, 3 y 4; Centro de Gobierno, Plan Maestro San Salvador.

Situación que se ha transformado en la reducción de costos, tales como, disminución en el pago de transporte, del tiempo para la realización de cualquier trámite en éste y a la vez poder atender al usuario lo más próximo posible a su lugar tanto de trabajo como de residencia ya que se cuenta a la fecha con Oficinas Regionales y Departamentales a nivel nacional, todo lo anterior para poder brindar un mejor servicio al usuario.

En lo que respecta a las plazas con que ha contado el MTPS, es de hacer notar que se ha tomado una muestra de la asignación de plazas tanto por Ley de Salario como por Contrato, de los años comprendidos de 2010 a 2018, en donde se puede evidenciar que por la índole de los servicios que presta esta Cartera de Estado y tomando en cuenta la cobertura de los mismos a nivel nacional, las asignaciones de plazas se han incrementado tal como lo demuestra el cuadro 1:

Cuadro 1: Asignación de plazas del MTPS por ley de salario contrato 2010-2018

AÑOS	LEY DE SALARIO	CONTRATO	TOTAL
2010	324	207	531

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		Código: REG-DA-01
			Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA		Fecha: 07/07/2020
			Página 15 de 32

2011	324	539	863
2012	804	55	859
2013	841	66	907
2014	902	5	907
2015	898	8	906
2016	942	9	951
2017	937	9	946
2018	948	9	957

CREACIÓN DE OFICINAS REGIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL MTPS

Además de la Oficina Central, que durante muchos años funcionó con sus despachos y diversas unidades administrativas dispersas, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social contaba con sedes regionales en Santa Ana, San Miguel y Zacatecoluca y Oficinas Departamentales en La Unión, Usulután y Sonsonate.

Así mismo y con el propósito de seguir desconcentrando y ampliando la cobertura de sus servicios, el MTPS crea en el período comprendido entre 2009 y 2010 Oficinas Departamentales en el resto del territorio nacional: Ahuachapán, Cabañas, Cuscatlán, San Vicente, Morazán, La Libertad y Chalatenango respectivamente.

CENTROS DE RECREACIÓN A TRABAJADORES

En El Salvador, en la década de los años 50s., el Gobierno Central impulsa la creación de los Centros Obreros, los cuales nacieron con la función principal de recrear a los trabajadores y su familia. Según el Plan de Gobierno, del período de 1994/1999, en el ítem 6.4. Sector Turismo, donde se habla de las políticas y acciones en esta materia, dice "...Desarrollar un programa nacional de recreación y esparcimiento para los salvadoreños, a fin de fomentar el turismo interno," más abajo sigue diciendo: "...invertir en los turicentros y parques existentes y abrir otros nuevos, para que sean aptos para el turismo receptivo y en rutas de proyección...". Entonces es fácil observar que tanto desde su creación

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01
			Fecha: 07/07/2020
			Página 16 de 32

hasta hoy día, la existencia de los centros obreros, bajo la administración del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tiene vigencia y validez.

En nuestro País, el MTPS es la única Institución encargada de fomentar y promover la recreación de los trabajadores y sus familias, siendo uno de sus grandes objetivos de esta Secretaría de Estado; responsable de la política social del Estado, en lo referente a la protección del trabajo, las relaciones de trabajo, el empleo, y otras áreas específicas que tienden a lograr la superación social, moral, económica y cultural del trabajador y su familia.

De acuerdo con el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su artículo 40, confiere al Ministerio de Trabajo y Previsión Social más de 23 funciones, entre éstas se mencionan las correspondientes al bienestar de los trabajadores:

- Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social, en coordinación con la política general del Estado, mediante planes y programas adecuados
- Procurar la recreación y esparcimiento del trabajador y su familia
- Siendo su objetivo primordial, proporcionar los medios para que los trabajadores pasen momentos de descanso y esparcimiento, liberándose así de la fatiga y stress laboral.

Dentro de las funciones principales se encontraban: programar excursiones con buses particulares a los centros de recreación; permitir el ingreso a grupos de familias de trabajadores a los centros de recreación; igualmente a instituciones públicas y privadas y sindicatos. Se llevaban a cabo seminarios y otros eventos, que no tuvieran carácter político; se realizaban actividades socio-culturales, dentro de las cuales se mencionan: seminarios, conferencias, torneos deportivos, actividades religiosas, campamentos juveniles.

Tipos de Turismo que se Desarrollaban en los Centros de Recreación:

Aunque existan varios tipos de turismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, desarrollaba en los Centros de Recreación 2 tipos de turismo, a los cuales se les incorporaban conceptos adicionales que conllevaban a mejorar el desarrollo de los programas de recreación que proyectaba esta Secretaría de Estado para esa época:

Turismo Social:

Se caracterizaba por estar al alcance de la población de escasos recursos. El Gobierno de la República, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, daba cumplimiento así a la política social del Estado, en el marco de un programa nacional de recreación y esparcimiento para los salvadoreños, a

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 17 de 32

fin de fomentar el turismo interno, y en este caso, estimular el turismo social orientado a favorecer al trabajador y su familia.

Ecoturismo

Era una combinación de turismo social, turismo de reposo y turismo de montaña, colocando al individuo en contacto con la naturaleza, como elemento indispensable para recuperar sus fuerzas físicas y psíquicas.

Es importante mencionar que según un estudio realizado por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, publicado en su Boletín No. 123, en febrero de 1996, sobre Gestión Ambiental en El Salvador, señalaron que únicamente el 12% del territorio salvadoreño está cubierto por vegetación boscosa, con potencial para desarrollar el ecoturismo, del cual El Salvador buscaba sacar ventaja, asegurando por un lado, la conservación de los suelos, de los mantos acuíferos y la biodiversidad, y por otro lado, aprovechar las bellezas de los recursos naturales para fines recreativos y educativos, ya que de esta forma se fomentaba en encuentro entre el hombre y el medio ambiente.

Es así como los Centro de Recreación, fueron considerados como parte de ese 12% del territorio nacional. El MTPS, a la fecha se encuentra empeñado, en conservar y mejorar los recursos forestales con que cuentan estos sitios de recreación, apegándose a Leyes y Estrategias vigentes, elaboradas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el correr del tiempo los centros fueron evolucionando hasta que llegaron a convertirse en lugares abiertos a todo público (Ver cuadro 2) siempre de forma gratuita y fue hasta el año 2012, que las autoridades de ese momento vieron la necesidad de implementar una tarifa simbólica por el uso de dichos centros con el fin de invertir estos fondos en la parte de mantenimiento y otras necesidades y es así como según decreto ejecutivo número 1436 emitido por el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N°178, Tomo N°396, de fecha 25 de septiembre de 2012, se implementa esa tarifa a partir del mes de octubre de 2012.

Cuadro 2. Datos Estadísticos de Ingreso a las Instalaciones de los Centros de Recreación

PERÍODO	PERSONAS ATENDIDAS
1997-1998	105,670
1998-1999	47,257
1999-2000	45,000
2000-2001	114,302
2001-2002	129,358
2002-2003	145,125
2003-2004	150,314

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01 Fecha: 07/07/2020 Página 18 de 32

PERÍODO	PERSONAS ATENDIDAS
2004-2005	166,095
2005-2006	21,356
2006-2007	152,484
2007-2008	125,000
2008-2009	124,371
2009-2010	159,599
2010-2011	241,869
2011-2012	147,060
2012-2013	128,882
2013-2014	81,464
2014-2015	136,025
2015-2016	166,366
2016-2017	156,944
2017-2018	226,491
2018-2019	254,373
TOTAL	3,025.405

Con fecha 26 de junio del 2018 se aprueba en la Asamblea Legislativa Decreto Numero 30, con el cual se da facultad al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para hacer uso de los fondos captados en concepto de Fondo de Actividades Especiales (FAE), para proyectos de los centros de recreación, así como para otras necesidades que se presenten en el MTPS.

Por otra parte, se ha logrado la recuperación de los cuatro Centros de Recreación, administrados por el MTPS, realizando obras de mejora en infraestructura y equipamiento básico por un monto de \$5,913,873.79. La inversión institucional, se detalla a continuación:

CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES DR. HUMBERTO ROMERO ALBERGUE. CONCHALIO – LA LIBERTAD

AÑO	INVERSIÓN (\$)
1998	\$ 57,079.86
1999	\$ 51,897.62
2000	\$ 90,124.47
2001	\$187,094.78
2010	\$362,475.06
2013	\$ 31,967.39
2019	\$301,982.61
TOTAL INVERSIÓN	\$1,082.621.79



CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES DR. MIGUEL FELIX CHARLAIX. EL TAMARINDO – LA UNIÓN

AÑO	INVERSIÓN (\$)
1998	\$ 77,336.55
1999	\$ 278,411.90
2000	\$ 120,167.19
2001	\$ 56,756.84
2009	\$ 137,513.78
2013	\$ 822,478.41
2015	\$ 109,535.63
2016	\$ 402,173.93
TOTAL INVERSIÓN	\$2,004.374.23

CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES CONSTITUCION 1950 COATEPEQUE – SANTA ANA

AÑO	INVERSIÓN (\$)
1998	\$ 28,484.70
1999	\$128,322.73
2000	\$ 59,595.28
2001	\$ 63,258.30
2011	\$497,285.43
2012	\$200,000.00
2013	\$ 35,536.62
2015	\$529,066.52
TOTAL INVERSIÓN	\$1,541.549.58

**CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES DR. MARIO ZAMORA RIVAS. LA PALMA -
CHALATENANGO**

1998	\$ 83,068.84
1999	\$ 161,697.80
2000	\$ 321,776.43
2001	\$ 89,556.35
2012	\$ 499,973.12
2017	\$ 431,238.26
TOTAL INVERSIÓN	\$1,587,310.80

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: REG-DA-01</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>RESEÑA HISTORICA</p>	<p>Fecha: 07/07/2020</p>
		<p>Página 20 de 32</p>

CENTROS DE RECREACIÓN A TRABAJADORES CONSOLIDADO DE LA INVERSIÓN INSTITUCIONAL

\$6,215.856.40

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01 Fecha: 07/07/2020 Página 21 de 32

ANTECEDENTE HISTÓRICO DESDE 1980

ARCHIVOS INSTITUCIONALES

En relación a los archivos del MTPS, cabe destacar que, debido a fenómenos naturales, traslado de instalaciones y algunos eventos socio políticos del país, hubo deterioro y pérdida de mucha documentación.

En la década de los 80's en la agitación de la guerra civil, las oficinas sufrieron intervenciones forzadas por parte de movimientos sindicales del país, y fue aquí donde mucha documentación sufrió los embates de la situación social.

Por el año 1986, cuando las oficinas estaban situadas entre la 2ª. y 4ª. Avenida norte, ocurrió el terremoto del 10 de octubre, y debido a ese movimiento telúrico el edificio sufrió daños en su estructura por lo cual, en un invierno copioso, las fuertes lluvias inundaron el sótano, donde se resguardaba y almacenaba documentación, incluyendo muchas publicaciones que conformaban una pequeña biblioteca, perdiéndose toda la documentación que había en ese momento.

Varias Oficinas del MTPS fueron trasladadas a San Bartolo e igualmente documentación se resguardó en ese lugar; pero cuando las Oficinas fueron trasladadas nuevamente hacia San Salvador, no se trasladó la documentación y fue almacenada en unas bodegas. Pero nunca se recuperaron esos archivos y se extraviaron.

Para el año de 1996, cuando la Institución comenzó a funcionar sobre el Paseo General Escalón, siempre se conservaba una casa sobre la 2ª. Avenida Norte, en donde se resguardo la documentación del MTPS, pero sin ninguna organización ni clasificación. En un momento la casa fue ocupada solamente como bodega donde había material de descarte, activo fijo en desuso, bultos y cajas llenas de documentos que las diferentes Oficinas llegaban a dejar, hubo un conato de incendio provocado por indigentes y ladrones, y al final se perdió toda la documentación que se había trasladado allí a esa fecha.

Es a partir del año 2012, a raíz de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, y dando estricto cumplimiento a los mandatos que la Ley prescribe, se crea el Archivo Institucional, ubicando la Oficina y Depósito Documental en dos locales en el Edificio Adela, ubicado en la 5ª. Calle Poniente No. 149 de la ciudad de San Salvador. Edificio arrendado por el Fondo de Protección a Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), con quienes, a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, prestan dos locales del edificio para ubicar el Archivo Documental.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		Versión: 01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Página 22 de 32

En este lugar se comenzó a implementar este proyecto, aplicando, las técnicas archivísticas adecuadas para tener un fondo documental debidamente organizado.

CREACIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Creada por Acuerdo Ministerial No. 73, de fecha 12 de junio de 1998, en base a los Decretos Legislativos números 516 y 82, del 23 de noviembre de 1995 y del 16 de agosto de 1996 respectivamente, mediante los cuales fueron promulgados la LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, y el REGLAMENTO de la misma, con lo que se acuerda crear la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MTPS, la cual será responsable de realizar todas las actividades relacionadas con las áreas de Presupuesto, Tesorería, y Contabilidad, velará por el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Hacienda y de las Direcciones Generales de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental. La Unidad Financiera Institucional depende directamente del Titular de esta Secretaría de Estado.

UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Surge como un proyecto de fortalecimiento institucional para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por parte de Casa Presidencial, este apoyo fue liderado por el ing. Gerardo Coca cuyo principal objetivo fue establecer un diagnóstico situacional y definir acciones encaminadas a la modernización tecnológica del MTPS; fue creada 09 de octubre de 2001, a través de Acuerdo Ministerial No. 214 de fecha 19/11/2001, siendo la responsable de: formular, proponer, dirigir y evaluar la política y los planes informáticos del sector, orientar éstos a la automatización de la producción de una información veraz, oportuna e integrada, con énfasis en las Direcciones Generales de Trabajo, Inspección y Previsión Social, selección e implementar la más avanzada y útil infraestructura.

El primer equipo de profesionales en informática de este Ministerio estaba conformado por: Ing. Gerardo Coca, Asesor informático; Nilda Estrada, Encargada del Sitio Web; Manuel Gómez, Encargado de redes y telefónica y Julio Misael, Programador de aplicaciones.

Se contó con el apoyo de un cooperante, quien facilitó la incorporación del primer servidor de dominio "SIL_server" (LDAP), lo cual estableció un punto de partida para la modernización de la Institución.

Para 2005 se contaban con los primeros resultados del proyecto "Cumple y Gana", el cual buscaba fortalecer a la Dirección General de Inspección, a través de la sistematización del proceso de Inspección que incluye desde la toma de la solicitud hasta el resultado de la inspección.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
	RESEÑA HISTORICA	Versión: 01
		Fecha: 07/07/2020
		Página 23 de 32

Debido al éxito del proyecto, se continuó trabajando en dos fases cuyo objetivo era replicar el proceso de sistematización en la Dirección General de Trabajo para: La Sección de Relaciones Individuales de Trabajo y El Departamento Nacional de Organizaciones Sociales.

Una vez finalizadas las fases del proyecto Cumple y Gana, se contó con apoyo del proyecto “Laboral XXI”, cuyo enfoque era el fortalecimiento tecnológico a través de la instalación de nuevos servidores.

Una vez que la Unidad de Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, logró contar con servidores y equipos de comunicación, inició la tarea de crear sistemas y servicios administrativos que no fueron considerados en los esfuerzos previos de los Cooperantes; dentro de los sistemas administrativos iniciales se encuentran:

- Sistema de Recursos Humanos.
- Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Sistema de Transporte.
- Sistema de Bodega.
- Sistema de Activo Fijo.
- Sistema de Viáticos y pasajes.
- Sistema de Planificación Institucional.

Así mismo se realizaron otros esfuerzos interinstitucionales como:

- Rediseño del Sitio Web Institucional en el marco del Proyecto “Estandarización de sitios web institucionales”.
- Calculadora de Prestaciones Laborales, como aplicación móvil de fácil acceso a la ciudadanía.

Por otra parte, se desarrollaron diferentes esfuerzos con fondos propios dentro de los cuales se destaca:

- Adquisición de Planta Telefónica IP.
- Adquisición de Herramienta de Inteligencia de Negocios.
- Adquisición de Equipos de Seguridad Perimetral.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Según Acuerdo Ministerial No. 188 de fecha 07 de junio de 2011, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de conformidad a la Ley de Organización y funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, crea a partir del 02 de junio de 2011 la Dirección Ejecutiva, la cual estará a cargo de un Director y será un Órgano de Enlace y Coordinación entre el Nivel Superior y los Órganos de Auditoría y Control, de Asesoramiento y de Línea o Ejecución de este Ministerio.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
		RESEÑA HISTORICA	Versión: 01
			Fecha: 07/07/2020
			Página 24 de 32

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 67 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 6 y 7 y Acuerdo Ministerial No. 5 de fecha 09 de enero de 2012, que la Dependencia orgánico funcional del Departamento de Bienestar Social de la Dirección de Previsión Social, es a partir del mes de diciembre de 2011 de la Dirección Administrativa.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO

En medio de una crisis económica nacional e internacional, en nuestro país hay necesidad de cambiar las condiciones de exclusión, desigualdad y centralismo; en estas circunstancias se vuelve importante la transformación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, logrando así recuperar la credibilidad, confianza y respeto de los diferentes actores del ámbito laboral.

Es imperativo cumplir eficientemente el rol de esta institución, la cual tiene a su cargo los ámbitos de trabajo, empleo, seguridad e higiene ocupacional, medioambiente de trabajo, bienestar y previsión social, formación profesional, seguridad social y cooperativas; para lograrlo es necesario crear los instrumentos de gestión adecuados.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha desplegado esfuerzos y recursos desde el 2009 en el proceso de la Planeación Estratégica para establecer criterios que le faciliten la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.

Para la determinación de los objetivos estratégicos y los posibles cursos de acción en las diferentes áreas de gestión, se tomaron en cuenta Programas de Gobierno, Plan Global Anti-crisis, Políticas Institucionales, Marco Filosófico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El cumplimiento de dichos objetivos será la referencia para confirmar el adecuado funcionamiento de la institución en el que se enfocan los Planes. Para mantenerlo actualizado se hace necesario efectuar revisiones periódicas e incorporar aspectos no previstos que contribuyan a lograr los resultados, estableciendo una alineación entre el sistema de gestión de la calidad institucional y la planificación estratégica como marco de referencia para la mejora continua.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código:

REG-DA-01

Versión: 01

RESEÑA HISTORICA

Fecha: 07/07/2020

Página 25 de 32

REGISTRO FOTOGRAFICO DE TITULARES 1946-A LA FECHA



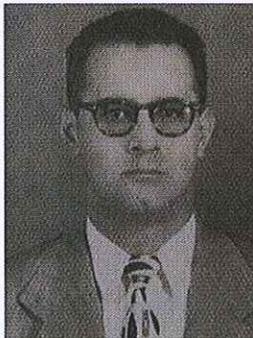
Dr. Trinidad Romero
(14/10/1946-31/08/1947)



Dr. Enrique Antonio Porras
(16/12/1948-15/09/1950)



Dr. Mario Héctor Salazar
(18/09/1950-14/03/1956)



Dr. Fernando Basilio Castellanos
(15/03/1956-13/09/1956)



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

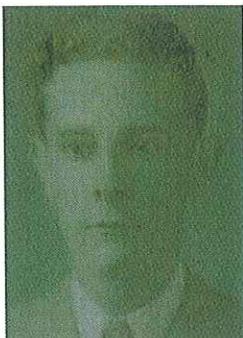
Código:
REG-DA-01

Versión: 01

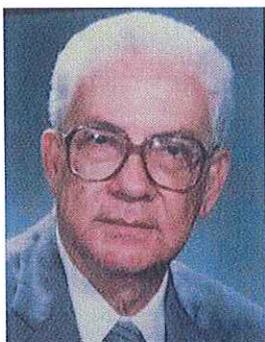
RESEÑA HISTORICA

Fecha: 07/07/2020

Página 26 de 32



Dr. Ramón Ávila Acacio
(14/09/1956-25/10/1960)



Dr. Ángel Góchez Marín
(26/10/1960-09/04/1961)



Dr. Alberto Ulloa Castro
(10/04/1961-18/10/1965)



Dr. Carlos Castillo Meléndez
(18/10/1965-31/10/1967)



RESEÑA HISTORICA



Coronel Joaquín Saldívar
(01/07/1967-30/06/1972)



Dr. Rogelio Alfredo Chávez Barillas
(01/07/1972-09/07/1976)



Dr. Luis Fernando Olmedo
(10/07/1976-30/06/1972)



Coronel y Doctor Roberto Escobar García
(01/07/1977-15/10/1979)

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
	RESEÑA HISTORICA	Fecha: 07/07/2020
		Versión: 01
		Página 28 de 32



Dr. Gabriel Gallegos Valdés
(23/10/1979-31/12/1979)



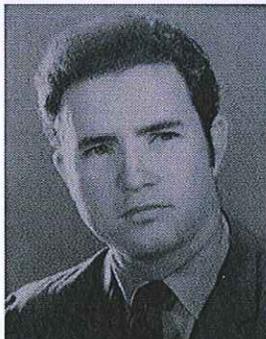
Dr. Julio Alfredo Samayoa
(21/01/1980-31/05/1985)



Dr. Miguel Alejandro Gallegos
(01/06/1985-31/12/1987)



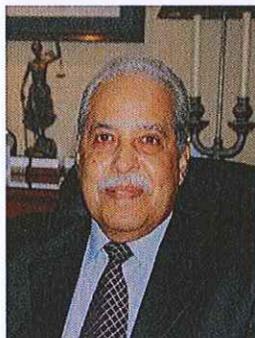
Dr. Lázaro Tadeo Bernal Lizama
(04/01/1988-31/05/1989)



Dr. Mauricio González Dubón
(01/06/1989-28/02/1993)



Dr. Juan Sifontes
(01/03/1993-31/12/1995)



Dr. José Eduardo Tomasino Hurtado
(01/01/1996-31/05/1999)

 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código: REG-DA-01
	RESEÑA HISTORICA	Versión: 01 Fecha: 07/07/2020 Página 30 de 32



Lic. Jorge Isidoro Nieto Menéndez
(01/06/1999-31/05/2004)



Lic. José Roberto Espinal Escobar
(01/06/2004-31/05/2009)



Dra. Victoria Marina Velázquez de Avilés
(01/06/2009-30/05/2011)



Señor Humberto Centeno Najarro
(01/06/2011-31/05/2014)



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código:
REG-DA-01

Versión: 01

RESEÑA HISTORICA

Fecha: 07/07/2020

Página 31 de 32



Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
(01/06/2014-31/05/2019)



Señor Oscar Rolando Castro
(01/06/2019-a la fecha)

